



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMARZA

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 9 de marzo de 2017, acordó aprobar provisionalmente la introducción de una tasa por la concesión de sepulturas prefabricadas por 50 años de 350,00 euros en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de cementerios municipales.

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente tramitado y presentar las reclamaciones oportunas.

En caso de no presentarse ninguna, el referido acuerdo será elevado a definitivo, art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a la publicación del texto íntegro en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Almarza, 10 de marzo de 2017.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

741

BOPSO-34-24032017